DECRETO, Nº 718/2.026.
CONCORDIA, 06/08/2.026.

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente Digital Nº 2847/2026 iniciadas por la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones de la Secretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 514/2026, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se autoriza el llamado a Licitación Pública Nº 33/2026 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA INSTALACIÓN ELÉCTRICA – PROYECTO CASA PÉNDOLA DÍAZ", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma total de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y SIETE CON 45/100 ($9.431.057,45) solicitado por la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones de la Secretaría de Servicios Públicos.

Que obra intervención de la Dirección de Compras y Suministros.

Que la Dirección de Presupuesto indica que la presente erogación se debe imputar en la Partida Extrapresupuestaria: Nº 9764 – Partida Extrapresupuestaria: $ 9.431.057,45.

Que la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Hacienda ha tomado intervención de su competencia autorizando la presente erogación.

Que obra Acta de Apertura de fecha 24 de junio de 2026, donde consta que la Dirección de Compras y Suministros procedió a la apertura de cinco (5) ofertas de la Licitación Pública Nº 33/2026 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA INSTALACIÓN ELÉCTRICA – PROYECTO CASA PÉNDOLA DÍAZ".

Que obra documentación presentada por los oferentes.

Que obra Dictamen de la Comisión Evaluadora de fecha 26 de junio de 2026 donde se detalla los oferentes:

1. **BULONERA DEL LITORAL** S.A. No presenta Planilla Excel de cotización, por lo que corresponde declarar la INADMISIBILIDAD de la oferta.
2. **HERNÁNDEZ ÁNGEL**, cotizando parcialmente lo solicitado por un importe total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 00/100 ($2.204.204,00). No cotiza ítems 8, 16, 20 a 24, 39, 40, 42 a 45, 48 a 61.
3. **GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L.**, cotizando parcialmente lo solicitado por un importe total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 ($5.800.246,00). No cotiza ítems 58 a 60.
4. **SOLE VÍCTOR HUGO**, cotizando parcialmente lo solicitado por un importe total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 ($5.175.261,00). No cotiza ítems 48 a 52, 55, 58 a 60.
5. **RIGELEC S.R.L.,** cotizando lo solicitado por un importe total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 39/100 ($6.840.356,39).

Que analizado el aspecto formal de las ofertas se verifica que:

- **ÁNGEL HERNÁNDEZ**: Cumple con la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con excepción del Depósito de Garantía, el cual fue constituido mediante cheque, modalidad no prevista ni admitida por el citado pliego, por lo que corresponde declarar la INADMISIBILIDAD de la oferta.

Ing. MARIANO ANIBAL MANGIONI
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

MM

ROBERTO OSCAR RAMIREZ
Secretario de Servicios Publicos
Municipalidad de Concordia

DECRETO, Nº
CONCORDIA,

- **GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L.:** No cumple con la siguiente documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

✓ Comprobante de adquisición del Pliego.

✓ El oferente deberá presentar declaración jurada por la cual se compromete a dirimir cualquier tipo de controversia con la Municipalidad de Concordia, sea en la interpretación, ejecución o cumplimiento del presente, a la jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la ciudad de Concordia, renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que le pudiera corresponder, inclusive la Federal. Suscripta por el oferente al pie de la página.

✓ Constitución expresa de domicilio en la ciudad de Concordia.

✓ Constitución de domicilio electrónico.

✓ En caso de sociedades comerciales, se deberá adjuntar:

 - Copia autenticada del acta de designación de autoridades y/o documentación que acredite mandato a favor del firmante de la propuesta con facultades suficientes para efectuar la presentación en nombre de la sociedad y contratar en nombre y representación de la misma.
 - Estados Contables del último ejercicio económico.

✓ Constancia actualizada de Inscripción en A.F.I.P., D.G.R. y Municipalidad.

- **VÍCTOR HUGO SOLE**: cumple con la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

- **RIGELEC S.R.L.** no cumple con la siguiente documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

✓ Comprobante de adquisición del Pliego.

✓ El oferente deberá presentar declaración jurada por la cual se compromete a dirimir cualquier tipo de controversia con la Municipalidad de Concordia, sea en la interpretación, ejecución o cumplimiento del presente, a la jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la ciudad de Concordia, renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que le pudiera corresponder, inclusive la Federal. Suscripta por el oferente al pie de la página.

✓ Constitución expresa de domicilio en la ciudad de Concordia.

✓ Constitución de domicilio electrónico.

✓ En caso de sociedades comerciales, se deberá adjuntar:

 - Copia autenticada del acta de designación de autoridades y/o documentación que acredite mandato a favor del firmante de la propuesta con facultades suficientes para efectuar la presentación en nombre de la sociedad y contratar en nombre y representación de la misma.
 - Estados Contables del último ejercicio económico.

✓ Constancia actualizada de Inscripción en A.F.I.P., D.G.R. y Municipalidad.

Que por lo expuesto, la Comisión decide intimar a la firma GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L. y RIGELEC S.R.L. a la presentación de la documentación faltante en el plazo establecido en la normativa vigente.

Ing. MARIANO ANIBAL MANGIONI
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaría de Servicios Públicos

ROBERTO OSCAR RAMIREZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

DECRETO, Nº 718/2.026.
CONCORDIA, 06/08/2.026.

Que obra Dictamen de la Comisión Evaluadora de fecha 13 de julio de 2026 donde se indica que:

En Dictamen de fecha 26 de junio del corriente se decidió intimar a las firmas GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L. y RIGELEC S.R.L. a la presentación de la documentación faltante, a la fecha se verifica que cumplen con lo solicitado.

Que el área solicitante realiza la evaluación de lo cotizado y emite el informe correspondiente en el GESCOM.

Que por lo antes expuesto, la Comisión Evaluadora aconseja se adjudique de acuerdo con el siguiente detalle a las firmas:

- Guerrero Electricidad S.R.L., por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 ($ 870.663,00) de acuerdo con el siguiente detalle: Ítems: 7, 16, 17, 18, 43, 45, 48, 50, 51, 55 y 61; lo adjudicado resulta ser un 66,52 % inferior a la Imputación Preventiva.

- Sole Víctor Hugo, por un importe total de PESOS TRES MILLONES DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($ 3.010.640,00) de acuerdo con el siguiente detalle: Ítems:1, 6, 19, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 42, 44, 54, 56 y 57; lo adjudicado resulta ser un 22.57% inferior a la Imputación Preventiva.

- Rigelec S.R.L., por un importe total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 99/100 ($ 1.225.897,99) de acuerdo con el siguiente detalle: Ítems: 2, 3, 4, 5, 9. 10, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 41, 46, 47, 49, 52, 53, 58, 59 y 62; lo adjudicado resulta ser un 48,79% inferior a la Imputación Preventiva

Que el importe total adjudicado asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS CON 99/100 ($ 5.107.200,99), lo que resulta ser un 42,50% inferior a la Imputación Preventiva.

Que corresponde se desestimen los ítems 8, 38 y 60 por superar ampliamente la Imputación Preventiva.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 118º inc. a) de la Ordenanza Nº 34.698/11 se consultó en el SIPAM y se constató que los oferentes no poseen deuda en la Tasa Comercial.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley 10.027 y su modificatoria – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el procedimiento licitatorio obrante en el Expediente Digital Nº 2847/2026, correspondiente al llamado a Licitación Pública N° 33/2026, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA INSTALACIÓN ELÉCTRICA – PROYECTO CASA PÉNDOLA DÍAZ", según lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Adjudíquese a la firma Guerrero Electricidad S.R.L., por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 ($870.663,00), según detalle obrante en el ANEXO I, que forma parte del presente Decreto.

MM

Ing. MARIANO ANIBAL MANGIONI
Subsecretario de Servicios Publicos
Secretaria de Servicios Publicos

ROBERTO OSCAR RAMIREZ
Secretario de Servicios Publicos

DECRETO. N°
CONCORDIA.

ARTÍCULO 3°.- Adjudíquese a la firma Sole Victor Hugo, por un importe total de PESOS TRES MILLONES DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA con 00/100 ($ 3.010.640,00) según detalle obrante en el Anexo I.

ARTÍCULO 4°.- Adjudíquese a la firma Rigelec S.R.L., por un importe total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 99/100 ($ 1.225.897,99) según detalle obrante en el Anexo I.

ARTICULO 5º.- Declárense desestimados los ítems: 8, 38 y 60, según lo considerado precedentemente

ARTICULO 6º.- Declárense inadmisibles las ofertas de las firmas ÁNGEL HERNÁNDEZ y BULONERA DEL LITORAL S.A., de la Licitación Pública Nº 33/2026 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA INSTALACIÓN ELÉCTRICA – PROYECTO CASA PÉNDOLA DÍAZ",

ARTICULO 7º.- Dispóngase que la Dirección de Compras y Suministros realice un segundo llamado de la Licitación Pública Nº 33/2026 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA INSTALACIÓN ELÉCTRICA – PROYECTO CASA PÉNDOLA DÍAZ", para los ítems 8, 38 y 60, según la Ordenanza Nº 34698/11.

ARTÍCULO 8º.- Impútese la presente erogación en la partida Nº 9764 – Partida Extrapresupuestaria: $5.107.200,99, del presupuesto de gastos vigente, debiendo remitirse a la Dirección de Presupuesto a los efectos de que se realicen a los ajustes que correspondieran al presente gasto.

ARTÍCULO 9º.- Dispóngase que a través de la Dirección de Compras y Suministros se realicen las gestiones tendientes al cumplimiento del presente Decreto.

ARTÍCULO 10º.- Dispóngase que a través de la Dirección de Compras y Suministros se notifique a las firmas que resultaron adjudicatarias del contenido del presente acto administrativo y se proceda oportunamente a iniciar los tramites de Devolución de los Depósitos de Garantías correspondientes.

ARTÍCULO 11º.- Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

Ing. MARIANO ANIBAL MANGIONI
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

ROBERTO OSCAR RAMIREZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

FRANCISCO AZZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MM

DECRETO, Nº 718/2.026.
CONCORDIA, 06/08/2.026.

ANEXO I

Guerrero Electricidad S.R.L.

IT	Item	CANT	MARCA/CARACTER	PU	TOTAL
7	CAÑO CORRUGADO 3/4" IGNIFUGO, ROLLO X 25 METROS, NORMALIZADO IRAM	1.0000	Caño Corrugado 3/4 x 25Mts Liviano Plichi	$6,509.00	$6,509.00
16	CABLE SUBTERRANEO 3 X 4 MM2, FASE+NEUTRO+TIERRA, NORMALIZADO NORMA IRAM	60.0000	Cable Subterraneo 3 X 4 Kalop	$3,594.00	$215,640.00
17	CABLE SUBTERRÁNEO 3 X 2.5 MM2, FASE+NEUTRO+TIERRA, NORMALIZADO NORMA IRAM	60.0000	Cable Subterraneo 3 X 2.50 kalop	$2,470.00	$148,200.00
18	CABLE SUBTERRÁNEO 3 X 1.5 MM2, FASE+NEUTRO+TIERRA, NORMALIZADO NORMA IRAM	90.0000	Cable Subterraneo 3 X 1.50 kalop	$1,531.00	$137,790.00
43	KIT COLGANTE TENSORES REGULABLES + TUBO LED 18 W.	14.0000	Kit Suspension Tensor ECCO x 1M Indular Un	$4,160.00	$58,240.00
45	KIT TARUGO C/TOPE Y TORNILLO FIX 8 MM. PARA LADRILLO COMUN.	200.0000	Tarugo Espyga N 8 Pt Lad Hueco + tornillo fix	$90.00	$18,000.00
48	BANDEJA PORTACABLE PERFORADA, BLANCA, 150 MM. X 50 MM. X 0,7 MM. CON TAPA	15.0000	Bandeja Perf 50mm Ala 50 Esp 0.7	$12,404.00	$186,060.00
50	CURVA HORIZONTAL 90º PARA BANDEJA PERFORADA 150 MM. ALA 50 MM. CON TAPA	15.0000	Curva Plana 90° 150mm Ala 50 Esp 0.7	$3,842.00	$57,630.00
51	UNION "T" 150 MM. PARA BANDEJA PORTACABLE PERFORADA 150 MM. CON TAPA	5.0000	Union T 150mm Ala 50 Esp 0.7	$5,800.00	$29,000.00
55	CAÑO DE PVC NEGRO FLEXIBLE 3/4" (CRUCE DE CABLE DE JABALINA)	5.0000	Caño Rigido 3/4 Gris	$1,430.00	$7,150.00
61	PRECINTOS PLASTICOS 300 MM. x 4,6 MM. X BOLSA DE 100 UNIDADES	2.0000	Precinto 300mm x 4.6mm Neg GAREF	$3,222.00	$6,444.00

$870,663.00

-66.52%

Ing. MARIANO ANIBAL MANGIONI
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

ROBERTO OSCAR RAMIREZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

MM

DECRETO, Nº
CONCORDIA,

Sole Víctor Hugo

IT	Item	CANT	PU	TOTAL
1	CAJA (TIPO CABLECANAL) DE SUPERFICIE P/BASTIDOR 10 X 5 CM.	25.0000	$700.00	$17,500.00
6	CAÑO CORRUGADO 1" IGNIFUGO, ROLLO X 25 METROS, NORMALIZADO IRAM	2.0000	$10,000.00	$20,000.00
19	CABLE UNIPOLAR 1 X 4 MM2 - VERDE-AMARILLO - NORMALIZADO NORMA IRAM	100.0000	$1,068.00	$106,800.00
30	CABLE 1 X 4 MM2 - COLOR ROJO - NORMALIZADO IRAM	40.0000	$1,068.00	$42,720.00
31	CABLE 1 X 4 MM2 - COLOR CELESTE - NORMALIZADO IRAM	40.0000	$1,068.00	$42,720.00
32	CABLE 1 X 2,5 MM2 - COLOR MARRON - NORMALIZADO IRAM	100.0000	$616.00	$61,600.00
33	CABLE 1 X 2,5 MM2 - COLOR NEGRO - NORMALIZADO IRAM	100.0000	$616.00	$61,600.00
34	CABLE 1 X 2,5 MM2 - COLOR VERDE-AMARILLO - NORMALIZADO IRAM	100.0000	$616.00	$61,600.00
35	CABLE 1 X 1,5 MM2 - COLOR ROJO - NORMALIZADO IRAM	250.0000	$414.00	$103,500.00
36	CABLE 1 X 1,5 MM2 - COLOR CELESTE - NORMALIZADO IRAM	250.0000	$414.00	$103,500.00
37	CABLE 1 X 1,5 MM2 - COLOR VERDE-AMARILLO - NORMALIZADO IRAM	250.0000	$414.00	$103,500.00
39	CARTEL LED SEÑALIZADOR "SALIDA DE EMERGENCIA", LUMINOSO	1.0000	$20,600.00	$20,600.00
40	CARTEL DE SALIDA LED, FLECHA IZQUIERDA INTERIOR, RECARGABLE.	3.0000	$20,600.00	$61,800.00
42	ARTEFACTO COLGANTE LINE + 2 TUBOS LED, 18 W.,	4.0000	$25,000.00	$100,000.00
44	CAJA DE PASE, IP65, 90 MM. X 90 MM. X 55 MM. BLANCA CON TAPA	40.0000	$1,955.00	$78,200.00
54	KIT PUESTA A TIERRA (JABALINA ACERO-COBRE 3/4" NORMALIZADA + CAJA DE INSPECCIÓN + TOMACORRIENTE)	1.0000	$35,000.00	$35,000.00
56	AIRE ACONDICIONADO SPLIT INVERTER 2350 FRIGORIAS	1.0000	$790,000.00	$790,000.00
57	AIRE ACONDICIONADO SPLIT INVERTER 4600 FRIGORIAS	1.0000	$1,200,000.00	$1,200,000.00

$3,010,640.00
-22.57%

Ing. MARIANO ANIBAL MANGIONI
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

ROBERTO OSCAR RAMIREZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

MM

Departamento
Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO, Nº 718/2.026.
CONCORDIA, 06/08/2.026.

Rigelec S.R.L.

IT	Item	CANT	MARCA/CARACTERISTICAS	PU	TOTAL
2	BASTIDOR PVC COMPLETO 2 TOMACORRIENTES (BASTIDOR, MODULO TOMACORRIENTE 10 A. X 2, MODULO CIEGO X 1, TAPA, TORNILLOS)	4.0000	JELUZ VERONA	$1,818.64	$7,274.56
3	BASTIDOR PVC COMPLETO UN (1) TOMACORRIENTE (BASTIDOR, MODULO TOMACORRIENTE 10 A. X 1, MODULO CIEGO X 2, TAPA, TORNILLOS)	16.0000	JELUZ VERONA	$1,308.02	$20,928.32
4	BASTIDOR PVC COMPLETO TRES (3) LLAVE 1 PUNTO (BASTIDOR, MODULO LLAVE DE 1 PUNTO X 3, TAPA, TORNILLOS)	3.0000	JELUZ VERONA	$2,154.72	$6,464.16
5	BASTIDOR PVC COMPLETO UN (1) TOMACORRIENTE 20 AMP. (BASTIDOR, MODULO TOMACORRIENTE 20 A. X 1, MODULO CIEGO X 2, TAPA, TORNILLOS)	2.0000	JELUZ VERONA	$1,912.63	$3,825.26
9	TERMOMAGNETICA 2P 20 A. 3KA, NORMALIZADA IRAM	2.0000	BAW	$5,380.39	$10,760.78
10	TERMOMAGNETICA BIPOLAR 2P 16A. 3KA. NORMALIZADA	2.0000	BAW	$5,391.51	$10,783.02
11	TERMOMAGNETICA BIPOLAR 2P 10 A. 3 KA. NORMALIZADA	4.0000	BAW	$5,380.39	$21,521.56
12	TERMOMAGNETICA BIPOLAR 2P 32 A. 3KA. NORMALIZADA	1.0000	BAW	$5,380.39	$5,380.39
13	TERMOMAGNETICA BIPOLAR 2P 40A. 6 KA. NORMALIZADA	1.0000	BAW	$6,930.29	$6,930.29
14	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2P 40 A. 30 mA. NORMALIZADO	3.0000	BAW	$24,134.17	$72,402.51
15	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2P 25A. 30 mA. NORMALIZADO	3.0000	BAW	$22,318.53	$66,955.59
20	CAÑO RIGIDO DE PVC 5/8" X 3 M. PARA USO ELECTRICO	27.0000	JELUZ SEMIPESADO	$1,398.17	$37,750.59
21	CURVA PARA CAÑO PVC RIGIDO 5/8"	40.0000	JELUZ	$282.98	$11,319.20
22	CONECTOR CAJA-CAÑO PARA CAÑO PVC RIGIDO DE 5/8"	40.0000	JELUZ	$144.04	$5,761.60
23	UNION RECTA PARA CAÑO PVC RIGIDO 5/8"	40.0000	JELUZ	$95.02	$3,800.80
24	GRAMPA PVC PARA CAÑO PVC RIGIDO 5/8"	81.0000	JELUZ	$123.87	$10,033.47
25	CAÑO PVC RIGIDO DE 3/4" X 3 M. PARA USO ELECTRICO	16.0000	JELUZ SEMIPESADO	$1,680.87	$26,893.92
26	CURVA PVC PARA CAÑO PVC RIGIDO DE 3/4"	30.0000	JELUZ	$296.01	$8,880.30
27	CONECTOR CAJA-CAÑO PVC 3/4"	30.0000	JELUZ	$144.04	$4,321.20
28	UNION RECTA PARA CAÑO PVC RIGIDO 3/4"	30.0000	JELUZ	$108.37	$3,251.10
29	GRAMPA DE PVC PARA CAÑO PVC RIGIDO DE 3/4"	48.0000	JELUZ	$125.61	$6,029.28
41	LAMPARA DICROICA LED 7 W, E27, LUZ FRIA	88.0000	INTERELEC GU10 ECO - 7W-PC65K	$632.20	$55,633.60

Ing. MARIANO ANIBAL MANGIONI
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaria de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

ROBERTO OSCAR RAMIREZ
Secretario de Servicios Publicos
Municipalidad de Concordia

MM

DECRETO, Nº
CONCORDIA,

46	CAJA P/TERMICAS EXTERIOR 24P, PUERTA FUME DE SUPERFICIE	1.0000	VARIPLAST	$18,094.25	$18,094.25
47	CAJA P/TERMICAS 12 P. PUERTA FUME	1.0000	VARIPLAST	$10,632.38	$10,632.38
49	GRAMPA SUSPENSIÓN P/BANDEJA PORTACABLES 150 MM.	45.0000	ELECE PERFORADA - 0.7 GV ORIGEN	$1,969.30	$88,618.50
52	UNIONES PARA BANDEJA PORTACABLE CON BULONERIA	15.0000	ELECE PERFORADA - 0.7 GV ORIGEN	$865.82	$12,987.30
53	BARRA COLECTORA P/PUESTA A TIERRA 7 CONEXIONES 125 A.	2.0000	ELENT 17125A 7 PUNTOS - 125A	$3,674.13	$7,348.26
58	RIEL DE EMBUTIR 1 METRO 3 VIAS CON CONECTOR "L"	16.0000	ARTELUM RIEL 1M 3 EFECTOS NEGRO + UNION L	$4,877.55	$78,040.80
59	RIEL DE EMBUTIR DE 2 METROS 3 VIAS CON CONECTOR "L"	8.0000	ARTELUM RIEL 2M 3 EFECTOS NEGRO + UNION L	$74,742.94	$597,943.52
62	CINTA AISLADORA, ROLLO 20 M. X 1.9 MM., COLOR NEGRO, SELLO DE SEGURIDAD ELECTRICA Y NORMA IRAM	4.0000	3M 165	$1,332.87	$5,331.48

$1,225,897.99
-48.79%

Ing. MARIANO ANIBAL MANGIONI
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

ROBERTO OSCAR RAMIREZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

DR. FRANCISCO ACOSTA
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA